



**OBJ: SOLICITA ABSOLUCIÓN DE
SANCIÓN QUE INDICA.**

REF: ACTA FORMULACIÓN
DE CARGOS.

RESOLUCION EXENTA
Res. Ex. N°1/
ROL F-009-2021 de 28
enero de 2021.

San Fernando, 09 de Marzo
de 2021.

DE : **FRANCISCO JAVIER PÉREZ VELIZ**

A : **SUPERINTENDENCIA MEDIO AMBIENTE**

FRANCISCO JAVIER

PÉREZ VELIZ, cedula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] vengo en presentar descargos y en definitiva solicitar absolverme o en subsidio rebajar al mínimo la presunta multa que pueda aplicarse, en relación a la resolución exenta N°1 Rol F-009-2021 de fecha 28 de enero del año en curso, en atención a los siguientes antecedentes a considerar:

1.- Que con fecha 12 de agosto de 2020, se realizó inspección ambiental al establecimiento que administro esto es, "Panadería Colchagua", comuna de San Fernando.

2.- Qué con ocasión de la pandemia y las repercusiones del estallido social que se instauraron en la actualidad, es que finales del años 2019 ocupé mi atención en tomar medidas para resguardar de posibles robos en la panadería que administro . Mas aun durante el año 2020, he trabajado según estado de

pandemia y según la etapa de la comuna.

3.- Producto de la pandemia como señalo precedentemente, por Covid-19 y los protocolos instruidos por la autoridad sanitaria, me vi en la obligación de trabajar la Panadería Colchagua durante algunos meses del año 2020 de acuerdo al plan paso a paso aplicadas para la comuna de San Fernando, disminuyendo de esta forma la producción de pan y por ende los ingresos.

4.- Todo ello concluyó en que por un descuido involuntario y atendido los acontecimientos antes mencionados, no realicé el muestreo isocinético del material particulado (MP). Hago presente que intente primeramente trabajar transformando el horno chileno con gas y la verdad no tuvo el funcionamiento esperado por los altos costos que ello implica y además la temperatura no es la adecuada para cocción del pan por lo que debí cambiarlo al sistema de pellet, todo esto es nuevo para nosotros, aprender sus funcionamiento, buscar proveedores de pellet, los costos dejaron de ser los mismos , todo esto sumado a la pandemia.

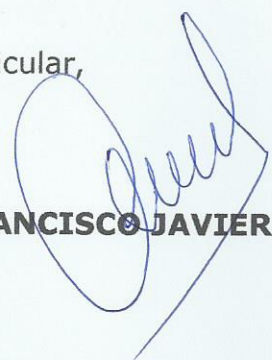
5.- En este entendido, es que no desconozco algún grado de responsabilidad en la infracción cursada, sino que solo corresponde a las preocupaciones varias, falta de recursos, atendiendo publico, tratando de que mis trabajadores no se contagiaran tomando la medidas sanitarias pertinentes y no suspendiendo a ninguno de ellos, para dar un buen servicio y no realice el muestreo isocinéticos del material particulado (MP). Con todo lo expuesto hago mención que el quemador de pellet se esta adquiriendo por leasing, además me vi en la obligación de pedir crédito covid para sentir la tranquilidad de poder responder con todos los compromisos adquiridos con anterioridad y con toda la gente que depende de esta fuente laboral . (Adjunto copia de factura y curse crédito) .

6.- En la actualidad estoy en contacto con una empresa externa para que realice el muestreo isocinético del material particulado en "Panadería Colchagua" ubicada en Olegario Lazo N° 991 de esta ciudad,

a fin dar cumplimiento a la normativa vigente.

7.- En relación con el Acta de Inspección Ambiental de fecha 20 de agosto de 2020 levantada por el funcionario de la entidad fiscalizadora, es lo que se puede informar de acuerdo con los hechos constatados en la misma, solicitando a esta Superintendencia del Medio Ambiente, si lo tiene a bien considerar los descargos argumentados, absolverme en relación a ser la primera que vez que soy sometido a estos cargos o en subsidio disminuir al máximo la calificación preliminar de leve contemplada en el artículo 36.3 del D.S. Nº 15/ 2013.

Sin otro particular,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Francisco Javier Pérez Veliz', enclosed within a hand-drawn blue rectangular box.

FRANCISCO JAVIER PÉREZ VELIZ

GRENKE®

GC RENT CHILE SPA

Giro: Alquiler de Maquinaria y de Equipo de Oficina
Av. Vitacura #2969 Of. 402, Las Condes - Santiago
Tel: 2 32017100 E-mail: servicio@grenke.cl

R.U.T.: 76.360.993-6

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 117919

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

Fecha Emisión: 01 de Marzo de 2021

Señor(es): FRANCISCO JAVIER PEREZ VELIZ

Giro: FABR DE PAN, PROD DE PANADERÍA Y PASTEL

Contrato N.° 157004244

Descripción	Valor
Arriendo del 01.03.2021 a 31.03.2021	188.857

Fecha de Vencimiento: 01-03-2021

Forma de Pago: Transferencia bancaria o deposito

Monto Neto	188.857
Monto Exento	0
I.V.A. (19%)	35.883
Total	224.740

Depósito o transferencia electrónica a:

Banco Santander
Cuenta 69495311

Envíenos su comprobante al correo
administracion.chile@grenke.cl

¡Evite preocupaciones, atrasos y pérdidas de tiempo!

A partir de ahora, sus cuotas podrán ser descontadas de su cuenta corriente y no tendrá que preocuparse más de hacer la transferencia.

Para su beneficio y comodidad, lo invitamos a suscribir el sistema de Pago Automático de Cuenta.

Consúltenos al 2 3201 7100 o a través de nuestro correo servicio@grenke.cl

REFERENCIAS

GRENKE

FINANCIAMOS MÁS
DE LO QUE IMAGINA



Timbre Electrónico SII

Res. 99 del 2014 Verifique documento: www.sii.cl

